

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016- 00505.

1. Reconocer personería para actuar a la abogada Olga María López Caballero como apoderada judicial del demandado Jair Rey Trujillo y al abogado Edilberto Vaca Melo como apoderado sustituto del demandante en los términos y para los efectos de los sendos poderes conferidos (fl.119 y 121).

2. Teniendo en cuenta la nulidad proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá mediante auto de 13 de septiembre de 2018, la cual comprende la invalidez de todo lo actuado por el señor Juez 15 Civil del Circuito de esta urbe a partir del 21 de noviembre de 2017 (fls.4 y 5, Cd.6), se procede a continuar con la etapa procesal correspondiente:

En consecuencia, con fundamento en el artículo 373 del CGP, se señala la hora de las 8 a.m. del día 16 del mes de junio del año 2021, a efectos de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento en forma virtual, teniendo en cuenta el artículo 7° del Decreto 806 de 2020 y los lineamientos trazados en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, prorrogados por el Acuerdo PCSJA20-11629 de 11 de septiembre de 2020 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

3. Requerir a las partes para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia los correos electrónicos de las partes, sus apoderados y demás sujetos intervinientes en este asunto. Dicha información debe ser enviada al correo [institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

4. La Secretaría del Despacho dispondrá las gestiones pertinentes para el adecuado y efectivo envío del link para la celebración de la audiencia virtual.

5. Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No.046  
Fijado el 20 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00  
A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DQ.

**Firmado Por:**

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54f7b9bc489b531ba081ded97ec62efa8dcbe3bbe87aa70ba93ba83e68969299**

Documento generado en 19/04/2021 08:55:10 AM